



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4-AGUAYTÍA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0108-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A-DE/ADM/RR.HH.

Aguaytía, 01 de marzo del 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N°0060-2015-GOREU-DRSU-DRSN04-C.N.A.SA, de fecha 26 de junio del 2015, se nombra a 21 profesionales de la salud, a la señora DORIS GEOVANA FABIAN PONCE, con el cargo de LICENCIADO EN ENFERMERIA, nivel 10; en el Centro de Salud San Alejandro, Zona Sanitaria San Alejandro de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0060-2015-GOREU-DRSU-DRSN04-C.N.A.SA, de fecha 26 de junio del 2015, se nombra a 21 profesionales de la salud, a la señora DORIS GEOVANA FABIAN PONCE, con el cargo de LICENCIADO EN ENFERMERIA, nivel 10, en el marco de la Resolución Ministerial N°280-2020/MINSA, de fecha 11 de mayo de 2020, mediante el cual se aprobó la relación nominal del total del personal que resulto apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N°30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el ministerio de salud, conforme al numeral 14.2 del artículo 14 del decreto urgencia N°016-2020; que considero a su vez el 40% del personal de salud identificado en el anexo 1-B de la precipitada resolución;

Que, el numeral 27.5 del artículo 27 de Decreto Supremo N°025-2019-SA Reglamento de la Ley N°30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la ley 30693, establece en caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto de resolución de nombramiento, evidenciándose toda vez que no tomo posesión del cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, el Ministerio de Salud con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar los trámites administrativos, ha delegado facultades para el año 2024, entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos, renuncia de la carrera administrativa;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala como acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa las siguientes: Designación, Rotación, REASIGNACIÓN, Destaque, Permuta, Encargo, Comisión de servicios; y, Transferencia;

Que, mediante documento de visto, la señora DORIS GEOVANA FABIAN PONCE, servidora público con el cargo de LICENCIADO EN ENFERMERIA, nivel 10; se REASIGNO, mediante la Resolución Directoral N°735-2021-DHRP-UP, de fecha 31 de julio del 2021 en la Unidad Ejecutora N°401 – Hospital Regional de Pucallpa, reconocido en el CAP N°405, código de plaza en el AIRHSP N°605- ENF-10, siendo su lugar de origen Centro de Salud San Alejandro, Zona Sanitaria San Alejandro de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27783, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; en la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA; Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA. y;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral N°008-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE, de fecha 22 de enero 2024.

Estando a la conformidad y visación de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR LA PLAZA VACANTE, de la señora DORIS GEOVANA FABIAN PONCE, LICENCIADO EN ENFERMERIA, con el cargo de LICENCIADO EN ENFERMERIA, nivel 10; en la plaza N°000058 en el Centro de Salud San Alejandro, Zona Sanitaria San Alejandro de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la secretaria de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía o la que haga sus veces, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a las partes interesadas, para su cumplimiento y ejecución

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ELABORADO
 DISEÑO
 AUTOMATIZACIÓN
 IMPRESIÓN
 DISTRIBUCIÓN
 ARCHIVO
 CONTROL DE COSTOS
 ENTREGA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTÍA

Ing. Ind. Percy Enrique Segura Ponce
 JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH. - RIS 4 - AGUAYTÍA